



SOPROLE INVERSIONES S.A. y filiales

Soprole Inversiones S.A. RUT 76.102.955-K, Registro de Valores 1071.

Hechos Relevantes al 30 de junio de 2026





Soprole Inversiones S.A.

Período transcurrido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026

- 1) Con fecha 26 de junio de 2026 se informó a la CMF que, en junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó, con arreglo a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la operación con parte relacionada consistente en la fusión por incorporación de la Compañía, y de sus filiales Soprole S.A., Comercial Dos Álamos S.A. y Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A., con su matriz, IGC S.A., R.U.T. N° 77.729.737-6 (la “Sociedad Absorbente”), siendo esta última la continuadora legal de la Compañía y sus filiales (la “Fusión”). La fusión de la Compañía en la Sociedad Absorbente se materializaría el primer día del mes siguiente a aquel en que se cumplan todas las condiciones acordadas en la Junta, y las fusiones de las referidas filiales se materializarían con posterioridad, en las fechas acordadas en la Junta.

- Se aprobó el texto refundido y actualizado de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente para reflejar los efectos de la Fusión, incluyendo el cambio de nombre a “Soprole S.A.”, el que se haría efectivo una vez materializada la Fusión

- Se aprobó el otorgamiento de poderes necesarios para la aprobación, formalización y materialización de la Fusión.

La fusión de la Compañía en la Sociedad Absorbente quedó sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas y copulativas siguientes: (i) que las acciones de la Sociedad Absorbente queden debidamente inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero; y (ii) que las acciones de la Sociedad Absorbente queden debidamente inscritas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores. Se acordó que estas condiciones no pueden ser renunciadas, y de no cumplirse estas dentro del plazo que vence el 30 de noviembre de 2027, se entenderán fallidas.

- 2) Con fecha 12 de junio de 2026 se informó a la CMF que se recibió la totalidad de las opiniones de los directores que ordena el artículo 147 N° 5 y N° 6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con el acuerdo del directorio de someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad –citada para 26 de junio de 2026– la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por incorporación de la Sociedad, y de sus filiales Soprole S.A., Comercial Dos Álamos S.A. y Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A., en su matriz directa, IGC S.A.



- 3) Con fecha 9 de junio de 2026 se informó a la CMF que el directorio de la Sociedad convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el viernes 26 de junio de 2026, con el objeto de pronunciarse acerca de una reorganización corporativa, consistente en la fusión por incorporación de la Sociedad en su matriz directa, IGC S.A., R.U.T. N° 77.729.737-6 (la “Sociedad Absorbente”), siendo esta última la continuadora legal de la Sociedad (la “Fusión”). Considerando que las acciones de la Sociedad Absorbente no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, la fusión quedará sujeta a la condición de dicha inscripción, y a las demás condiciones que los accionistas acuerden.

Además de la Fusión, el plan contempla las fusiones impropias de las filiales de la Sociedad, Soprole S.A., Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A. y Comercial Dos Álamos S.A. en IGC S.A., la que, una vez materializado el plan, pasaría a llamarse Soprole S.A.

Período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025

- 1) Con fecha 16 de diciembre de 2025 se informó a la CMF que, con esta misma fecha, el Directorio de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del presente ejercicio.

El monto total del dividendo asciende a \$ 22.755.444.245.- pesos, equivalentes a \$ 456,71193.- pesos por acción. El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del 21 de enero de 2026, conforme al procedimiento aprobado en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de abril de 2025.

- 2) Con fecha 25 de noviembre de 2025 se informó a la CMF que de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la CMF, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de que su sociedad matriz, Inversiones Dairy Enterprises S.A., en sesión de Directorio celebrada con fecha 24 de noviembre de 2025, aprobó la política de elección de directores en sus sociedades filiales directas fiscalizadas por la CMF, política que resulta aplicable a la Sociedad.
- 3) Con fecha 28 de abril de 2025 se informó a la CMF, con carácter de hecho esencial que en junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de abril de 2025, los accionistas de la Sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

- a. Se aprobó la memoria, el balance y el estado de resultados de la Sociedad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.



- b. Se acordó distribuir el dividendo mínimo obligatorio por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas devengadas por la Sociedad en el ejercicio 2024, por la cantidad total de \$13.828.032.328.- pesos, a razón de \$277,5.- pesos por acción.
Se acordó distribuir un dividendo adicional correspondiente al 70% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, equivalente a un dividendo de \$647,6.- pesos la acción, esto es, un dividendo adicional de \$32.265.408.764.- pesos.
Adicionalmente, se acordó distribuir un dividendo eventual por el 100% de las utilidades acumuladas retenidas de ejercicios anteriores, equivalente a un dividendo de \$29,6.- pesos la acción, esto es, un dividendo total de \$1.474.113.702.- pesos.
- c. Se determinó la remuneración que percibirán los miembros del directorio durante el ejercicio 2025.
- d. Se designó a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2025.
- e. Se designó al diario electrónico www.ellibero.cl como el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales en el ejercicio 2025.
- f. El detalle de los acuerdos y demás resoluciones adoptadas constan en el acta de la junta, la que fue enviada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero y puesta a disposición de los accionistas y el público general en el sitio web de la sociedad www.soprole.cl.

Viernes, 11 de septiembre de 2026.

